

ARTICULO 2o.- La Comisión estará integrada por representantes de cada una de las siguientes dependencias y organismos:

- I. Secretaría de Relaciones Exteriores;
- II. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. Secretaría de Desarrollo Social;
- IV. Secretaría de Comercio y Fomento Industrial;
- V. Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos;
- VI. Secretaría de Salud;
- VII. Banco de México, y
- VIII. Comisión Federal de Competencia.

Cuando la Comisión deba tratar asuntos de comercio exterior que involucren a un sector específico, podrá invitarse a representantes de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.